Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS". ID N° 416.960.

DICTAMEN U.O.C.

Señor Intendente Municipal:

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, Brenda Delgadillo Vester, Responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, inicia el estudio de oferta y recomendación de la adjudicación en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS". ID N° 416.960, en el rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES".

1. ANTECEDENTES

El ID fue incorporado en el PAC en fecha 20/07/2022 bajo el ID 416960.
Comunicación Inicio del llamado a través de expediente N° 312433, fijándose la fecha de apertura para el 11/08/2022, fecha que no fue modificada.

2. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2022, se ha procedido a la apertura de propuesta de:

- ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Observación: Se realizó la apertura de sobre de este procedimiento de contratación, con menos de tres ofertas atendiendo a la finalidad que se persigue con la misma, pues los plazos de ejecución previstos en la Carta de Invitación, conforme a las fechas contempladas para los indicadores de cumplimiento, asimismo que el proceso de contratación no es de carácter plurianual por lo que los créditos presupuestarios en caso de prórrogas no se encuentran previstos en la planificación institucional, y finalmente considerando la necesidad a ser atendida cuál es obtener apoyo profesional para ejecutar las acciones requeridas en la materia, amparados en lo dispuesto por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Se deja asentado que la apertura fue efectuada y publicada en el SICP bajo Declaración Jurada emanada de la Máxima Autoridad Institucional, amparándose en la excepción prevista en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021: *En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*
Conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el artículo 61 del Decreto reglamentario N° 2992/2019, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica que la oferta presentada por: ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A, realizó el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que CUMPLE con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requerida por la Carta de Invitación, y más adelante detallados.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Brenda Delgadillo Vester
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, se verifican los documentos de acuerdo a los criterios:

a) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de Elegibilidad

Documentaciones Sustanciales	**ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A**
Formulario de Oferta Técnica	Presenta/ Cumple
Formulario de Oferta Económica	Presenta/ Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta DD.JJ conforme al formulario publicado con la Carta de Invitación. Cumple

b) Documentación que acredite la capacidad legal

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes	Presenta/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta/ Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Presenta/ Cumple

c) Formularios

	ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A
Formulario 3: Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	Presenta/ Cumple
Formulario 4: Declaración Jurada del Empleo de Menores	Presenta/ Cumple
Formulario 5: Curriculum Vitae	Presenta/ Cumple
Formulario 6: Declaración de Miembros	Presenta/ Cumple

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se verifica verifica si los representantes legales y demás sujetos individualizados de los oferentes no registran datos como funcionarios del Estado.

Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario 6, así como en los documentos societarios, y no se han encontrado datos ni registros vigentes que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Si bien se observan vínculos con respecto a los accionistas de las dos empresas, con instituciones públicas, estas datan de años anteriores.

También se han verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que ninguna de las oferentes registra sanciones que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Por tanto, se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el art. 40 Inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Propuesta Económica:
ELECÉ CONSULTORA presenta la planilla de precios conforme al formulario de Oferta Económica, confirmando que se comprometen a realizar los servicios por el monto determinado por la convocante.
Se corrobora que ELECÉ CONSULTORA cotiza según los montos que se detallan en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte de la presente evaluación.
No se observan errores aritméticos en la planilla de precio y se ha adecuado al monto consignado, considerando que se trata de la evaluación por presupuesto fijo, según lo establecido por la Convocante. No se ha aplicado lo dispuesto en la Res. 1890/20, considerando que no se han ofertado montos por encima ni por debajo de los porcentajes indicados por la citada resolución.
El monto ofertado, se encuentra por tanto conforme se ha consignado en el PAC y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de modo a tener en cuenta el monto presupuestado para esta contratación.

Experiencia de la firma: dentro de las documentaciones se observa la copia de contratos que avalan la experiencia requerida, consecuencia, cumple con este apartado.

Propuesta Técnica:
Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se selecciona a la oferta de ELECÉ, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Prosiguiendo con la evaluación, se verifican los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta:

Documentos requeridos para la presentación de la Oferta.

	ELECÉ CONSULTORA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta. No aplica.
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Cumple

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en la Carta de Invitación, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir el oferente evaluado, demuestra cumplir con las exigencias conforme a las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en las bases concursales.

Considerando que solo existe una oferta susceptible de ser adjudicada, no existen fundamentos para requerir el certificado de origen nacional, por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional. Igualmente en lo que respecta al margen de preferencia local, este no es aplicable teniendo en cuenta los mismos fundamentos del punto anterior.

Se prosigue a calificar a los profesionales propuestos por la empresa que ha presentado los documentos necesarios para ponderar el perfil académico y experiencia de los profesionales propuestos, de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación, y que se resume en el siguiente cuadro:

PERFIL DEL CONSULTOR SENIOR

Especificación del Perfil del Consultor Requerido	Puntaje Máximo	Puntaje Logrado ELECÉ S.A.
a.1) Título de grado de Abogado/a, con 5 a 7 años de experiencia se otorgarán 2 (dos) puntos, con 8 a 10 años de experiencia se otorgarán 3 (tres) puntos, con 11 o más años se otorgarán 5 (cinco) puntos. Acreditada con la copia del título profesional. La antigüedad será computada a partir de la fecha que indica en el título profesional.	5 Puntos	5
a.2) Contar con Maestría culminada o en curso, en el área de compras públicas o derecho administrativo. Se acreditará con copia simple de constancias, títulos o certificados	5 Puntos	5
a.3) Por cada curso de capacitación de al menos 100 horas de duración en contrataciones públicas, gestión o gerenciamiento del sector público, presupuesto público, políticas públicas, elaboración de proyectos, derecho administrativo. Se otorgarán 5 (cinco puntos), hasta un máximo de 15 (quince) puntos. No se considerarán cursos que no guarden relación con las áreas solicitadas. Se acreditará con la copia simple de certificados de participación.	15 Puntos	15
a.4) Se otorgará 2,5 (dos punto cinco) puntos por contar con Curso de Capacitación en Gestión de Calidad, Gestión o construcción de Mapas de Riesgos en contrataciones públicas. Acreditado con la constancia y/o certificado de participación hasta un máximo de 5 (cinco) puntos	5 Puntos	5

MUNICIPALIDAD ITAUGUÁ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR SENIOR

Especificación de la experiencia del Consultor Requerido	Puntaje Máximo	Puntaje Logrado ELECÉ S.A.
b.1) Experiencia laborar comprobable en cargos de conducción (jefatura, coordinación, dirección) o asesoramiento legal en materia de contrataciones públicas, en instituciones públicas o privadas, se otorgarán 2 (dos) puntos por cada experiencia comprobada con resolución de designación, constancia de trabajo o similar, hasta un máximo de 15 (quince) puntos.	15 Puntos	15
b.2) Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada servicio de consultoría o asesoría a sobre actividades relacionadas a contrataciones Públicas, que fueran prestadas a Entidades Públicas o empresas Privadas, hasta un máximo de 10 (diez) puntos, ejecutados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2017 al 2021). No se considerarán experiencias donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. Para acreditar la experiencia se puede presentar copia simple de contratos, certificados o constancias de prestación de servicios.	10 Puntos	10
b.3) Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada servicio de capacitación en calidad de disertante específicamente en materia de contrataciones públicas o derecho administrativo a Entidades Públicas o privadas, hasta un máximo de 10 (diez) puntos. No se considerarán capacitaciones que no sean relativas a las contrataciones públicas. Para acreditar la experiencia se puede presentar copia simple de contratos, certificados o constancias de prestación de servicios.	10 Puntos	10

PERFIL DEL CONSULTOR JUNIOR

Especificación del Perfil del Consultor Requerido	Puntaje Máximo	Puntaje Logrado ELECÉ S.A.
a.1) Título de grado de Abogado/a, con 3 a 4 años de experiencia se otorgarán 2 (dos) puntos, Con 5 años de experiencia se otorgarán 3 (tres) puntos con 6 o más años de experiencia se otorgarán 5 (cinco) puntos. Acreditada con la copia del título profesional. La antigüedad será computada a partir de la fecha que indica en el título profesional.	5 Puntos	5
a.2) Por cada curso de capacitación de 100 o más horas de duración en contrataciones públicas o administrativas, gestión o gerenciamiento administrativo o del sector público, se otorgarán Se otorgará 2,5 (dos punto cinco puntos), hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.	5 Puntos	5

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

a.3) Por cada curso de capacitación menos de 100 horas de duración en contrataciones públicas, Elaboración de especificaciones técnicas, Gestión y Fiscalización de Contratos Administrativos, Presupuesto Público, gestión de riesgos en el sector público, Se otorgará 2,5 (dos punto cinco puntos), hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. No se considerarán cursos que no guarden relación con las áreas solicitadas. Se acreditará con la copia simple de certificados de participación.	5 Puntos	5

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR JUNIOR

Especificación de la experiencia del Consultor Requerido	Puntaje Máximo	ELECÉ
b.1) Se otorgarán 5 puntos por contar con Experiencia laboral comprobable en cargos de conducción (jefatura, coordinación, dirección) en materia de contrataciones públicas, en instituciones públicas o privadas.	5 Puntos	5
b.2) Se otorgarán 5 (cinco) puntos por demostrar experiencia en consultorías o asesoría sobre actividades relacionadas a contrataciones Públicas, que fueran prestadas a Entidades Públicas o empresas Privadas, ejecutados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2017 al 2021). No se considerarán experiencias donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. Para acreditar la experiencia se puede presentar copia simple de contratos, certificados o constancias de prestación de servicios.	5 Puntos	5
b.3) Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada año de experiencia en funciones relacionadas a contrataciones Públicas, que fueran prestadas a Entidades Públicas o empresas Privadas. No se considerarán experiencias donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. Para acreditar la experiencia se puede presentar copia simple de contratos, certificados o constancias de prestación de servicios.	10 Puntos	10

RESUMEN DE LAS PONDERACIONES DEL FACTOR TÉCNICO

Ítems	Puntaje Máximo	Puntos logrados - ELECÉ S.A.
Formación Académica de los Consultores	45	45
Experiencia Específica de los Consultores	55	55
Total Puntos	100	100

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

La Carta de Invitación ha determinado que el puntaje mínimo que debe alcanzar cada consultor será del 80% del puntaje asignado a cada perfil. El CONSULTOR SENIOR ha alcanzado una ponderación del 100% y el CONSULTOR JUNIOR una ponderación del 100%, con lo cual ambos demuestran contar con el mínimo requerido por el perfil.

Adicionalmente, en conjunto ambos perfiles deben lograr OCHENTA (80) PUNTOS como mínimo, y el puntaje global obtenido es de 100 puntos. Así, se observa que la oferta técnica de la firma ELECÉ S.A. supera el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación.

Evaluación Final

Considerando que:

1. La adjudicación recaerá en el oferente que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.
2. ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A: Obtuvo 100 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, y su propuesta de precio se ajusta al presupuesto fijo establecido por la convocante.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que la oferta de ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A, CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación del presente proceso a ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A con RUC N° 80115278-0, por un monto total de G 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS". ID N° 416.960, convocando por la Municipalidad de Itauguá

Finalmente, en fecha 19 de agosto de 2022, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Responsable UOC